

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



00011

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

1132

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MACROEQUIPOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA , el 21/Febrero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MACROEQUIPOS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 MAR 2006


**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7079306
Nro. Trámite 1.2006.426

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 06.Q.IJ.1132, dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de marzo del 2.006, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Macroequipos Compañía Limitada, otorgada el 21 de febrero de 2006, en la Notaría Primera del cantón Ibarra, lo dispuesto en dicha resolución, es decir la Aprobación de su Constitución, en los términos constantes de la escritura pública que antecede. Ibarra, a 5 de abril del 2.006.- De todo lo que doy fe.-



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
I B A R R A

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 73 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MACROEQUIPOS COMPAÑÍA LIMITADA", cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de esta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, doce de Abril del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3186, 11:41:06 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

